

 SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.	Registro de Apoyo PODER AMPLIO Y SUFICIENTE IMPORTADORES - XPORTADORES	Código: RRC-ISC-0002-A
		Versión: 2

Buenaventura,

Señores
 SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL
 DE BUENAVENTURA S.A.
 Buenaventura

Asunto: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE

Yo, _____ mayor de edad, vecino de la ciudad, portador de la cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ Obrando en mi condición de Gerente en ejercicio y como tal Representante Legal de la Sociedad, calidad que acredito con el con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por _____, me permito manifestarle, por medio de éste escrito que le confiero poder amplio, especial y suficiente al señor _____ mayor de edad vecino de _____, portador de la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ y quien actúa como Gerente en ejercicio y Representante Legal de la Sociedad _____, calidad y condición que acreditará exhibiendo ante ustedes los documentos de la ley, para que obrando en nombre y representación de la Sociedad mandante ejecute ante la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., los siguientes actos atinentes a los negocios que con la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., deba celebrar la sociedad que represento:

- a. Para que adelante, trámite y formalice todas las gestiones que se requieran y sean necesarias a fin de que todos los negocios de importación o exportación de bienes que ejecute y deba atender la sociedad representada, se lleven a cabo y se realicen en debida y legal forma.
- b. Para que suscriba, firme y cancele toda clase de facturas y documentos en los cuales se incorporen derechos, créditos u obligaciones a favor o a cargo del poderdante. **Expresamente manifiesto que los reclamos sobre los servicios pagados deberán presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles so pena de ser rechazados.**
- c. Para que perciba el valor de créditos u obligaciones que se adeuden al poderdante, expedida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes; solicite créditos que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones respectivas, solicite créditos o devoluciones de dinero que puedan generarse en desarrollo de las gestiones, las cuales se deben hacer a nombre del poderdante.
- d. Para que ratifique en nombre del poderdante, los contratos derivados de los negocios celebrados con la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.
- e. **Para que determine e informe a la S.P.R.Bun. S.A., el nombre de la empresa de Transporte autorizada para el retiro e ingreso de las mercancías consignadas a nuestro nombre.**
- f. En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.
- g. Para que desista y transija diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante ante la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

Atentamente,

ELPODERDANTE,
 Nit.

ACEPTO,
 Nit.